

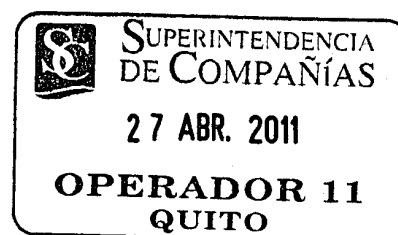
INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA DE COMERCIALIZACION HONEY S.A

Quito, 30 de marzo del 2011.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de HONEY S.A. al 31 de diciembre de 2010 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
- La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.



- Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas.
- La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
- El Estado de Pérdidas y Ganancias refleja una pérdida.
- En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Se ha observado que no existen Manuales de Procedimientos Internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa; así como mencionar el cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2011.

Atentamente,



MARCIA CAJAS TRUJILLO
COMISARIO HONEY S.A

